

RIO GALLEGOS, 15 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 75.393/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 9 obra formulario para la presentación de solicitudes de excepción al régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentado por la alumna Florencia Ayelén LUNA, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, solicitando excepción para cursar la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II, adeudando la asignatura pre correlativa Introducción al Campo de la Salud I, de la mencionada carrera, la que rindió y aprobó el 26 de junio de 2019;

QUE alumna justifica su requerimiento a fs. 3 indicando que rindió la materia correlativa Prácticas Asistenciales y Preventivas I, el 11 de julio de 2019, aprobando su pre correlativa Introducción al Campo de la Salud I en las mesa de junio de 2019, siendo ésta última materia la que le imposibilitaba regularizar Prácticas Asistenciales y Preventivas II;

QUE a fs. 12 a 14 obra historial académico de la alumna;

QUE el pedido resulta extemporáneo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar la excepción;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR la excepción de ninguna índole a la alumna Florencia Ayelén LUNA (D.N.I. Nº 40.388.413) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II, adeudando la asignatura pre correlativa Introducción al Campo de la Salud I, de la mencionada carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Arnelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

427/19